

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de abril de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita la adquisición de un micrótopo y sus correspondientes accesorios con destino al Laboratorio de Histocitopatología de la Morgue Judicial, habiéndose expedido oportunamente respecto de su provisión la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 15; y

Considerando:

Que a fs. 18 el titular del laboratorio expresa que solamente el aparato marca Reichert-Jung responde -por su conformación mecánica y utilidad complementaria de sus accesorios- a las necesidades científicas del Departamento de Histocitopatología, siendo la firma "PACEMAKER S.R.L." representante exclusiva en nuestro país para la instalación y servicio de los equipos de la marca citada (confr. fs. 21 y 44).-

Que, en tales condiciones, corresponde autorizar la contratación directa pertinente, amparando el procedimiento en lo previsto por el artículo 56, inciso 3°, apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar -a los fines señalados precedentemente- la contratación directa pertinente con la firma "PACEMAKER S.R.L.", de acuerdo a su oferta de fs. 22/45 y por el importe total de AUSTRALLES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (A 422.447,96).-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2°) Afectar el presente gasto de la siguiente manera:

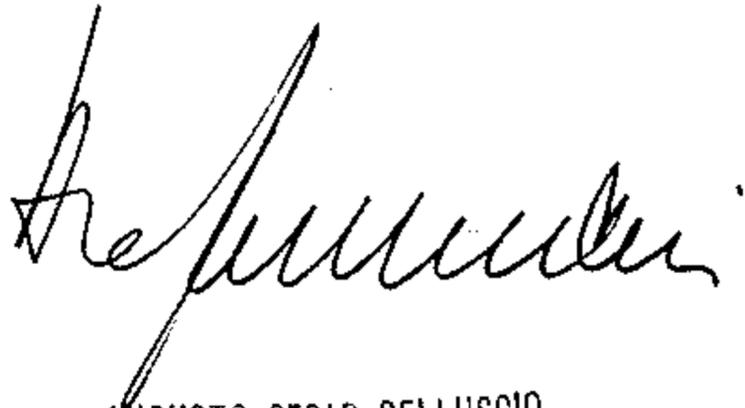
₧ 226.647,96 A la Cuenta "Aparatos e instrumentos" (1-05-003-4-41-4110-279) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad) y

₧ 195.800,00 A la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Proceder -en su oportunidad- conforme a lo sugerido por el Departamento de Contaduría a fs. 49/49 vta.-

4°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO